

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 92/2024 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
92-2024-676eb3e4f0e73
92-2024-67718c691b856
92-2024-677826c712dc2
92-2024-6778273f848dd
92-2024-677b9e7f2aa7e
92-2024-677c4a1bf2536
92-2024-67799b9de257d
92-2024-677d76df10dd8

Candidaturas excluidas: por ausencia de firma en la declaración responsable.

REFERENCIA
92-2024-67783408921c7

Fecha de publicación a efectos de plazos: 08 de enero de 2025

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.